



ACTA COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR No. 068-2012
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA No. DNDA 035 - 2012

Lugar : Sala de Juntas
Fecha : Octubre 17-2012 **HORA:** 5:30 p.m.
Comité: Contratos Proceso de selección abreviada menor cuantía No. DNDA 035-12

Persona que convoca: Gloria R. Triviño G – Coordinadora Grupo de Compras

Asistentes Comité: Manuel Mora Cuellar - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Miguel Angel Rojas Chavarro- Delegado nominador
Sandra L. Rodriguez - Subdirectora Administrativa
Gloria R. Triviño G. – Coordinadora de Compras

1. Tema

Reunir los integrantes del comité evaluador y asesor, conforme a la resolución No. 247 del 18 de septiembre de 2012 expedida por el Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con el fin de evaluar los requisitos habilitantes contenidos en la selección abreviada de menor cuantía No. DNDA 035-2012, cuyo objeto es contratar las pólizas que conforman el programa de seguros para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales propiedad de la Entidad y aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable.

Se verificó que a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, mediante acta de comité No. 061-2012 del 04 de octubre, se recibieron tres (3) propuestas presentadas, así:

1. PROPONENTE	QBE Seguros S.A.
NIT.	860.002.534-0
REPRESENTANTE LEGAL	Romulo Efrain Niño Neisa
2. PROPONENTE	SEGUROS DEL ESTADO S.A..
NIT.	860.009.578-6
REPRESENTANTE LEGAL	Rafael Hernando Cifuentes Andrade
3. PROPONENTE	SEGUROS LA PREVISORA S.A..
NIT.	860.002.400-2
REPRESENTANTE LEGAL	Jacinto Alirio Salamanca

2. Desarrollo de la Reunión.

- ◆ El comité verificó el valor del presupuesto oficial disponible para el presente proceso, encontrando que las tres ofertas recibidas se ajustan a esta disponibilidad.



- ◆ Que para el proceso de contratación la entidad realizó el estudio de mercado correspondiente.
- ◆ Se encontró en los antecedentes del contrato los estudios previos de conveniencia y oportunidad del 31 de agosto de 2012 expedido por la Coordinadora del Grupo de Compras, quien justifica la necesidad, de las especificaciones técnicas y tipo de seguros a contratar, componentes económicos, presupuesto y criterios para la evaluación entre otros para adelantar el presente proceso.
- ◆ Para la elaboración de los estudios previos, condiciones y especificaciones técnicas de la contratación, participó activamente el intermediario de seguros “JARGU S.A.”, a quien se designó en tal calidad después de un proceso de concurso de méritos y suscripción del contrato que se encuentra vigente.
- ◆ Se publicó el aviso de la convocatoria pública, los estudios previos de conveniencia y oportunidad, el pliego de condiciones y los anexos técnicos pertinentes, en el PUC y página web de la Entidad el 06 de septiembre de 2012.
- ◆ La fecha límite para recibir propuesta se fijó el 04 de octubre de 2012, recibiendo tres ofertas a nombre de SEGUROS DEL ESTADO S.A, LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y QBE SEGUROS.
- ◆ Verificado cada uno de los documentos recibidos, el comité de contratos encontró que dos de las compañías aseguradoras debía subsanar algunos requisitos exigidos en el pliego de condiciones y que constituyen documentos habilitantes, razón por la cual se requirieron mediante comunicación escrita otorgando plazo hasta el 10 de octubre de 2012 a las 12:00 M para subsanar lo pertinente, en el siguiente sentido:

1. Seguros del Estado. Rad. 2-2012-48089 de Octubre 09 de 2012

a. Certificación expedida por el Revisor Fiscal donde acredite el pago de los aportes parafiscales.

Revisada su propuesta a folio 10 se encuentra la certificación expedida por el Revisor Fiscal donde acredita el pago de los aportes parafiscales, la cual fue expedida el día 12 de agosto de 2012, por lo tanto no está cumpliendo con la exigencia del pliego de condiciones (ULTIMOS SEIS MESES).

2. La Previsora Compañía de Seguros S.A. Rad. 2012-48090 de Octubre 9-2012

a. Representación Legal.

Si bien es cierto que en la Cámara de Comercio figura como representante legal el Dr. Jacinto Alirio Salamanca Bonilla, sírvase allegar certificación expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia donde se acredite de igual forma la representante legal del doctor Salamanca en esta compañía de seguros.



Por lo anterior, se solicita allegar a la DNDA el documento vigente, donde se refleje que la compañía aseguradora ha venido cumpliendo con tal obligación.

b. ANEXO No 3 Compromiso Anticorrupción

Revisada su propuesta a folio 107 se encuentra el ANEXO No. 3 donde el proponente suscribe el compromiso anticorrupción, pero el mismo no se encuentra firmado por el representante legal, por lo tanto no está cumpliendo con la exigencia del pliego de condiciones.

Por lo anterior, se solicita remitir a la DNDA el Anexo 3 debidamente suscrito por el representante legal de esa compañía de seguros.

- ◆ El comité verifico el cumplimiento de las condiciones técnicas para cada uno de los ramos de seguros objeto de la contratación, proceso durante el cual se recibió asesoría del intermediario sobre el alcance e interpretación de las condiciones técnicas generales y especiales cotizadas.
- ◆ El valor del presupuesto oficial se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad No. 13712 del 31 de agosto de 2012 por valor de \$24.500.000,00.

2.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN

2.1.1. Verificación de los requisitos jurídicos (Cumple /no cumple)

El comité asesor y evaluador verifica el contenido del pliego de condiciones y el contenido de la oferta, encontrando que después de subsanar los requisitos SEGUROS DEL ESTADO S.A. y LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. cumplieron con la totalidad de los requisitos habilitantes, al igual que QBE SEGUROS quien no fue requerido para subsanar documento alguno, también cumplió con la totalidad de dichos requisitos. **(Ver anexo No. 1- Evaluación Preliminar)**

2.1.2. Verificación de los requisitos financieros (Cumple /no cumple)

La coordinadora de Contabilidad, informa que la evaluación financiera se realizó de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones para la selección abreviada de menor cuantía No. DNDA 035 de 2012, verificando que los proponentes **cumplieron** con los requisitos exigidos y los indicadores financieros se encuentran ajustados a las condiciones y solvencia exigida por la Entidad, conforme se verifica en el CUADRO No. 3 publicado en el informe de formato excel de evaluación técnica preliminar.

2.1.3. Evaluación Técnica. (300 puntos)

El comité asesor y evaluador verificó el contenido del pliego de condiciones y el contenido de la oferta en la parte técnica y durante el proceso se tuvieron en cuenta los siguientes criterios y asignación de puntajes:



FACTORES DE PONDERACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, concordante con el Decreto 734 de 2012, establece los criterios de ponderación sobre la base de 1000 puntos que se aplicarán así:

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS	TOTAL PUNTOS
EVALUACIÓN TÉCNICA		
Cláusulas Adicionales	60	300
Amparos Adicionales	60	
Atención Trámite y Pago de Siniestros	60	
Condiciones Especiales	60	
Cláusula de Garantía	60	

En cumplimiento del numeral 3) de la cláusula segunda del contrato de intermediación de seguros No. 021-2011 suscrito con JARGU S.A. Corredores de Seguros, dicha compañía hizo entrega del informe de evaluación de la oferta recibida en desarrollo del proceso de selección, encontrando que la misma se ajusta a las condiciones y necesidades técnicas descritas en la convocatoria pública No. DNDA 035-2012 y sus anexos. (Se anexa informe de evaluación de Jargu S.A. verificada y avalada por el Comité de Contratos de la DNDA radicada con el No. 1-2012-53498 del 10 de octubre de 2012. **(Ver evaluación técnica en formato Excel con 38 archivos)**)

2.1.4. Evaluación económica (600 puntos)

El Comité informa que la evaluación económica se realizó de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones para la selección abreviada de menor cuantía No. DNDA 035 de 2012, atendiendo los siguientes criterios:

EVALUACION ECONOMICA		
Mayor Vigencia Ofrecida	300	600
Deducibles	300	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
	100	100

Durante la evaluación se verificó en los antecedentes del proceso, que la DNDA estableció como presupuesto oficial total para el presente proceso, la suma de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$24.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, incluido IVA, conforme se estipula en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 13712 del 31 de AGOSTO de 2012, concepto "Seguros", acorde con los siguientes rubros: A-2-0-4-9-13



(otros seguros) \$8.500.000, A-2-0-4-9-4(Seguros de incendios) \$7.000.000, A-2-0-4-9-7 (Seguros de equipos eléctricos) \$4.000.000, A-2-0-4-9-8 (RCE y RCESP) \$3.500.000, A-2-0-4-9- 9 (Seguros de sustracción y hurto) \$1.500.000.

El presupuesto oficial incluye el valor de las primas y los impuestos a que haya lugar y está discriminado así para cada póliza:

CUADRO No. 1

ITEM	CONCEPTO	VALOR ASEGURAR	PRESUPUESTO OFICIAL PARA PAGO DE PRIMAS
1	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES		
	Seguros de incendio y terremoto Bien inmueble	\$ 465.020.221 \$2.398.721.000	\$7.000.000
	Seguro sustracción y Hurto	\$465.020.221	\$1.500.000
	Seguros corriente débil	\$441.090.694,6 1	\$4.000.000
2	Seguro Responsabilidad Civil Extracontractual	\$100.000.000	\$3.500.000
3	Responsabilidad Civil Extracontractual para Servidores Públicos (3 Servidores de los niveles directivo y ejecutivo)	\$100.000.000	
	OTROS SEGUROS		
4	Automóviles,	\$46.300.000	\$8.500.000
5	Soat (Valor proyectado para el 2013 por 2 vehículos)	\$1.200.000	
6	Global de manejo (46 funcionarios de planta)	\$30.000.000	
			\$24.500.000

2.1.4.1 PRESUPUESTO OFICIAL Y LA OFERTA PRESENTADA POR QBE SEGUROS S.A.

A) Póliza Responsabilidad Civil y Responsabilidad Civil para Servidores Públicos.

El presupuesto oficial disponible de conformidad con el pliego definitivo es el siguiente:

Seguro Responsabilidad Civil Extracontractual
Seguro Responsabilidad Civil Extracontractual Servidores Públicos

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL.....\$ 3.500.000

VALOR OFERTADO POR QBE SEGUROS (Folio 350) ES SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO EN EL RUBRO.



De conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones: **Nota 2 numeral 2.2.** : *“La propuesta económica no debe sobrepasar el presupuesto oficial por cada rubro asignado a cada uno de los amparos y tampoco debe sobrepasar el presupuesto total oficial disponible para los seguros”.*

De otra parte el numeral 2.21 del pliego de condiciones establece las reglas de subsanabilidad de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.8 del decreto 734 de 2012 y para el presente caso el valor total de las pólizas que corresponden al rubro de Responsabilidad Civil ofertadas por QBE SEGUROS S.A. fue superior al presupuesto oficial y es este un factor de escogencia establecido por la DNDA, que de ninguna manera puede ser modificado por el proponente ni podrá llegar a ser adjudicado precisamente por superar dicho presupuesto.

Finalmente y de conformidad con el numeral 3.1.6 “PROPUESTAS PARCIALES” dice: la Dirección Nacional de Derecho de Autor NO aceptará la presentación de propuestas parciales, condicionadas o alternativas. Lo anterior hace referencia a que la propuesta debe ajustarse en todos los aspectos a las condiciones de este pliego de condiciones. NO podrá presentar ofertas parciales por ramo, es decir que se aceptan ofertas que contemplen todos los ramos requeridos en el presente proceso. Por esta consideración no se contemplo la oferta alternativa presentada con la propuesta.

RESULTADOS DEL PROCESO.

(Ver cuadros 37 “Resumen y cuadro 38 total puntajes y primas. Adicionalmente consultar los cuadros de la evaluación desde el No. 1 hasta el No. 38 anexo al presente documento).



CUADRO No. 38 - RESUMEN EVALUACIÓN -PUNTAJES TOTALES Y PRIMAS

2.2 CONSOLIDACIÓN EVALUACIÓN OFERTAS

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 12 del Decreto 0734 de 2012, en el pliego de condiciones del proceso No. DNDA 035-2012 se establecieron los criterios de ponderación sobre la base de 1000 puntos y una vez verificada y evaluadas las ofertas presentada por las tres (3) aseguradoras relacionadas en el siguiente cuadro se consolida el resultado de la evaluación, así:

ITEM	RAMO	PROPONENTE 1 - QBE SEGUROS				PROPONENTE 2. SEGUROS DEL ESTADO				PROPONENTE 3 - LA PREVISORA SEGUROS S.A			
		PRIMA TOTAL INCLUIDO IVA	PUNTAJE TOTAL RAMO	PRESUPUESTO	RESULTADO	PRIMA TOTAL INCLUIDO IVA	PUNTAJE TOTAL RAMO	PRESUPUESTO	RESULTADO	PRIMA TOTAL INCLUIDO IVA	PUNTAJE TOTAL RAMO	PRESUPUESTO	RESULTADO
1	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	\$ 7.814.251	899,20	\$ 12.500.000	CUMPLE	\$ 12.420.225	903,09	\$ 12.500.000	CUMPL E	\$ 8.191.811	899,79	\$ 12.500.000	CUMPL E
	AUTOMÓVILES	\$ 1.396.408	782,03	\$ 8.500.000	CUMPLE	\$ 4.780.012	568,25	\$ 8.500.000	CUMPL E	\$ 2.685.400	896,67	\$ 8.500.000	CUMPL E
	MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES	\$ 1.392.000	897,62			\$ 3.132.000	782,47			\$ 2.436.000	838,54		
	SOAT	\$ 583.300	460,00			\$ 583.200	460,00			\$ 583.200	460,00		
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONT RACTUAL	\$ 928.000	923,32			\$ 580.000	793,89			\$ 580.000	850,38		
	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	\$ 3.132.000	976,67	\$ 2.900.000	538,33	\$ 2.700.000	545,15						
	TOTALES	\$ 15.245.959				\$ 24.395.437	674,34	\$ 24.500.000	CUMPL E	\$ 17.176.411	798,42	\$ 24.500.000	CUMPL E
VIGENCIA OFRECIDA		365				365				365			

Del 11 al 16 de octubre de 2012 se dio traslado al informe de evaluación para recibir las observaciones de los interesados, frente al informe de evaluación por parte de los oferentes.



3. OBSERVACIÓN PRESENTADA AL INFORME PRELIMINAR DE LA EVALUACIÓN POR PARTE DE LA PREVISORA. S.A. E-MAIL radicado con el No. 1-2012-54640 del 16 de octubre de 2012

OBSERVACION 1.1

De acuerdo a lo establecido en el cronograma del proceso de contratación en asunto, nos permitimos hacer la siguiente observación a la Evaluación

SEGURO DE R.C. SERVIDORES PUBLICOS

Solicitamos nos evalúen la parte de los deducibles, toda vez que de acuerdo al pliego de condiciones se otorgaban los puntos al oferente que ofreciera mayor límite en Gastos de defensa y nuestra propuesta a folio 181 está otorgando un límite adicional

“Gastos de defensa \$8.000.000 por cada evento y por cada funcionario y \$24.000.000 vigencia sin limitarse la cobertura por etapas del proceso, como límite adicional al básico en gastos de defensa.”

RESPUESTA:

Una vez verificada la calificación en el aspecto observado, se encuentra que se habían asignado los siguientes puntajes, en el factor deducibles del seguro de responsabilidad civil servidores públicos:

DEDUCIBLES			
TODA Y CADA PERDIDA	PROPONENTE 1 QBE SEGUROS S.A.	PROPONENTE 2 SEGUROS DEL ESTADO S.A.	PROPONENTE 3 LA PREVISORA S.A.
TODA Y CADA PERDIDA	SIN DEDUCIBLE	SIN DEDUCIBLE	SIN DEDUCIBLE
TOTAL PUNTAJE DEDUCIBLES (MAYOR VALOR ADICIONAL EN LOS GASTOS DE DEFENSA)	300,00	0.00	0.00

Lo anterior teniendo en cuenta que el proponente No. 3 LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS a folio 176 de su propuesta manifiesta en la cláusula de Gastos de Defensa que “El sublímite mínimo permitido será el previsto para cada alternativa y no se aceptan limitaciones por etapas del proceso o a tarifas del colegio de abogados.

Con la aclaración recibida se encuentra a folio 131 de su propuesta la siguiente aclaración:

“Gastos de defensa \$8.000.000 por cada evento y por cada funcionario y \$24.000.000 vigencia sin limitarse la cobertura por etapas del proceso. Como límite adicional al básico en gastos de defensa, por lo que se recalcula el puntaje asignado, quedando de la siguiente manera:

DEDUCIBLES



TODA Y CADA PERDIDA	PROPONENTE 1 QBE SEGUROS S.A.	PROPONENTE 2 SEGUROS DEL ESTADO S.A.	PROPONENTE 3 LA PREVISORA S.A.
TODA Y CADA PERDIDA	SIN DEDUCIBLE	SIN DEDUCIBLE	SIN DEDUCIBLE
TOTAL PUNTAJE DEDUCIBLES (MAYOR VALOR ADICIONAL EN LOS GASTOS DE DEFENSA	156,25	0.00	300,00

Finalmente se incorpora al presente documento el Informe de evaluación definitivo, advirtiendo que con la corrección efectuada, no se modifica el orden de elegibilidad previsto en el Informe preliminar de evaluación.

4. RECOMENDACIONES

El Comité de Contratos recomienda al Director General, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNDA 035-2012 a la **PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS** para adquirir las pólizas de seguros que amparen los bienes muebles y activos patrimoniales asegurables propiedad de la entidad por el término de un (1) año, en los siguientes ramos:

- Todo riesgo daños materiales (Incendio, Sustracción y equipo electrónico)
- Global de manejo para entidades oficiales.
- Responsabilidad civil extracontractual
- Responsabilidad civil servidores públicos
- Automóviles
- Seguros obligatorios

Lo anterior, porque la propuesta es favorable para la entidad, se encuentra ajustada al presupuesto oficial asignado, cumple con los requisitos habilitantes, requerimientos técnicos, documentos obligatorios y obtuvo el mayor puntaje durante la evaluación.

Finalmente, el Comité recomienda a la Coordinadora del Grupo de Compras realizar las siguientes actividades:

- ◆ Elaborar el acta y tramitar las firmas de cada uno de los miembros del Comité de contratos y publicarla en la página web de la Entidad y Portal Único de Contratación, permitiendo la publicidad de los informes de verificación y evaluación a las veedurías ciudadanas e interesados en el proceso.
- ◆ Solicitar al pagador de la entidad expedir el certificado de disponibilidad presupuestal ajustado al valor ofertado por **LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS**.
- ◆ Elaborar, tramitar y publicar el acto administrativo de adjudicación entre el 17 y 18 de octubre de 2012.
- ◆ Elaborar y tramitar la legalización del contrato respectivo.



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**Prosperidad
para todos**

- ◆ Publicar el contrato en el Portal Unico de Contratación.

La presente acta se expide a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2012 a las 7:45 p.m. y la firma los asistentes, así:

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LOS SUSCRITOS

Manuel Mora Cuellar
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Miguel Angel Rojas Chavarro
Delegado del nominador

Sandra Lucía Rodríguez Bohorquez
Subdirector Administrativo

Gloria R. Triviño Guzmán
Coordinadora Grupo de Compras